

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 80 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Jugados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 7 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 197.

Jefatura de Obras públicas.—Expropiaciones.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento correspondiente al expediente de expropiación de las fincas ocupadas en el término municipal de Dueñas con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Ampudia á Encinas, he acordado señalar el día 12 del corriente mes para que personándose el referido Pagador en la Alcaldía del mencionado Dueñas haga entrega á cada propietario de las cantidades que le correspondan con las formalidades prefijadas por la Ley.

Palencia 6 de Agosto de 1912.

El Gobernador interino,
Estéban de Vargas.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PALENCIA.

Enseñanza no oficial.

Las alumnas de enseñanza no oficial que deseen examinarse de Ingreso y asignaturas de los grados Elemental y Superior, en el próximo mes de Septiembre, deberán solicitarlo de la Sra. Directora de esta Escuela, en la segunda quincena de Agosto, acompañando á la solicitud, certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada, certificación facultativa de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa, y cédula personal del corriente ejercicio.

Los estudios hechos en otros Centros docentes se justificarán por certificaciones académicas oficiales, que las interesadas solicitarán de los mismos con anticipación.

Los derechos que las solicitantes han de abonar son 25 pesetas por grupo ó parte de él, en papel de pagos al Estado y tantos timbres móviles de 0,10 pesetas como asignaturas, más dos, por derechos de matrícula; y 5 pesetas en metálico por grupo ó parte de él, por derechos de examen.

Las que hayan de examinarse de Ingreso acompañarán á la instancia además de los documentos indicados 2,50 pesetas en metálico por derechos de examen.

Palencia 2 de Agosto de 1912.—La Secretaria, Gaspara Felisa Acitores.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.—Mes de Julio de 1912.

RELACIÓN justificada de los gastos ocasionados en las obras del blanqueo de la vivienda del Portero de la Delegación de Hacienda.

CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
JORNALES.	
Oficial.—Fernando Morrondo, un día, á 4 pesetas.	4 »
Idem.—Eusebio Gatón, un día, á 3'75 pesetas.	3 75
Idem.—Pedro Antolín, un día, á 3'25 idem.	3 25
Ayudante.—Juan Morrondo, un día, á 2'75 idem.	2 75
Peón.—Francisco Alcalde, un día, á 2'25 idem.	2 25
IMPORTAN LOS JORNALES.	16 »
MATERIALES.	
Felipe Gutiérrez por media carga de yeso blanco y media de fino.	3 75
Viuda de Escudero y Compañía por 3 kilos de azufre amarillo, 1'20 pesetas; por una brocha para blanquear, 2 pesetas; por una idem para idem KK 1, 2'90 pesetas.	6 10
Braulio Inclán por media carga de cal viva, 2 pesetas.	2 »
IMPORTAN LOS MATERIALES.	11 85
RESUMEN.	
Importan los jornales.	16 »
Idem los materiales.	11 85
IMPORTE TOTAL.	27 85

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de veintisiete pesetas ochenta y cinco céntimos.

Palencia 22 de Julio de 1912.—El Oficial albañil, Fernando Morrondo.—V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

Sesión del día 30 de Julio de 1912.

La Comisión Provincial, previa la declaración de urgencia á que se refiere el párrafo 3.º, art. 98 de la ley, acordó aprobar la precedente cuenta y que se publique este extracto en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 125 del texto predicho.—El Vicepresidente accidental, Guillermo Jubete.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Isidoro Velarde García, Secretario suplente de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para el próximo año de mil novecientos trece han quedado formadas por sorteo en la forma siguiente:

PARTIDO DE FRECHILLA.

Cabezas de familia.

Núm. ^o de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Marceliano Sancho Seco.....	Cisneros.
2	Pascual Paredes Pérez.....	Idem.
3	Pío de Castro Mansilla.....	Idem.
4	Nicanor Paredes Pérez.....	Idem.
5	Balbino Paredes Soto.....	Idem.
6	Bonifacio Gatón San Miguel.....	Idem.
7	Angel Rodríguez Herrero.....	Idem.
8	Felipe Hortelano Pinto.....	Idem.
9	Félix Mayorga Regaliza.....	Idem.
10	Agustín Cisneros Usabel.....	Idem.
11	Vitaliano Andrés Ramos.....	Capillas.
12	Atilano Illana García.....	Idem.
13	Lúcio Cuadrado Ponce.....	Idem.
14	Marciano Hermoso Gago.....	Boadilla.
15	Rafael Márcoo Gil.....	Idem.
16	Saturnino Garrido Melero.....	Idem.
17	Joaquín Melero Polo.....	Idem.
18	Andrés Alcántara Leal.....	Idem.
19	Andrés Fernández Fernández.....	Idem.
20	Manuel Morala Gómez.....	Añoza.
21	Estéban Alonso Antolin.....	Abaroa.
22	Cesáreo Castro Cea.....	Autillo.
23	Quintín Pérez Rojo.....	Idem.
24	Pedro Tejerina Matía.....	Idem.
25	Fernando García Cacharro.....	Frechilla.
26	Francisco Nicolás Alonso.....	Idem.
27	Ceferino Márcoo Nogales.....	Idem.
28	Lúcio Cano Nogales.....	Idem.
29	Simón Cano Cebrián.....	Idem.
30	Maurilio Ballota Bartolomé.....	Idem.
31	Marcial Rodríguez Pérez.....	Fuentes.
32	Pedro Martín Díez.....	Idem.
33	Odón Payo Herrera.....	Idem.
34	Mariano Reza Baquerín.....	Idem.
35	Saturnino Ruiz Mijares.....	Idem.
36	Alejandro Calleja Matía.....	Idem.
37	Celestino Alonso Moratinos.....	Idem.
38	Julian Calleja Matía.....	Idem.
39	Pedro Díez Pedrosa.....	Idem.
40	Pedro Díez Matía.....	Idem.
41	Lorenzo Lobete Pajares.....	Idem.
42	Teodoro Sevilla Martín.....	Idem.
43	Baldomero Vega Tejerina.....	Idem.
44	Modesto Vega San Pedro.....	Idem.
45	Vicente París Gil.....	Guaza.
46	Pedro Gago Martín.....	Idem.
47	Miguel Cermeño Vega.....	Idem.
48	Joaquín Moro Reol.....	Paredes.
49	Estéban Gutiérrez Díez.....	Idem.
50	Cipriano Gutiérrez Elices.....	Idem.
51	Tomás Barrio Cuadrillero.....	Idem.
52	Andrés Gutiérrez García.....	Idem.
53	Pedro Gutiérrez García.....	Idem.
54	Jerónimo Lobete Pajares.....	Idem.
55	Serapio Lobete Pajares.....	Idem.
56	Emilio Gutiérrez Gutiérrez.....	Idem.
57	Santiago Herrezuelo Gutiérrez.....	Idem.
58	Mariano Cardeñoso Pajares.....	Idem.
59	Pedro Cardeñoso Pajares.....	Idem.
60	Ramón Cardeñoso Pescador.....	Idem.
61	Agustín Fernández Gutiérrez.....	Idem.
62	Clemente Gómez Chato.....	Idem.
63	Pedro Alonso Casares.....	Idem.
64	Cayetano Cantero Sánchez.....	Idem.
65	Cayo Castrillo Pescador.....	Idem.
66	Vicente Cardeñoso Pescador.....	Idem.
67	Modesto Barbán Guerra.....	Mazuecos.
68	Raimundo Giraldo Martín.....	Idem.
69	Pedro Mayorga Ibáñez.....	Idem.
70	Leandro de la Rosa Calleja.....	Idem.
71	Mariano Cardo Martínez.....	Villada.
72	Mariano Guzmán Torbado.....	Idem.
73	Ulpiano Herrero Alonso.....	Idem.
74	Zoilo Zuazagoitia Arana.....	Idem.
75	Enrique Martínez Martínez.....	Idem.
76	Pedro Bolado Montañés.....	Idem.
77	D. Ismael Arias Corona.....	Villada.
78	Parisio Alonso Herrera.....	Idem.
79	Vicente Fernández Redondo.....	Idem.
80	Aquilino Borge Fernández.....	Idem.
81	Bernardo Rodríguez Delgado.....	Villalumbroso.
82	Elpidio Laso Duránte.....	Idem.
83	Félix Pérez Calonge.....	Idem.
84	Anatolio Laso Caballero.....	Idem.
85	Honorato Calleja Gómez.....	Idem.
86	Juan Nicolás Laso.....	Idem.
87	Dionisio Pérez Seco.....	Idem.
88	Julian Rodríguez Melero.....	Villatoquite.
89	Santos Rodríguez Plaza.....	Idem.
90	José Gómez Díez.....	Idem.
91	Policarpo Otero Aparicio.....	Idem.
92	Angel Laso Ibáñez.....	Idem.
93	Clemente Vergara Rodríguez.....	Idem.
94	Pascasio Camina Romo.....	Villeras.
95	Tomás Aguado Blanco.....	Idem.
96	Mariano Flores Gil.....	Villelga.
97	Eloy Fidalgo Guerra.....	Idem.
98	Estéban Fidalgo Guerra.....	Idem.
99	Valentín Domínguez Gastrán.....	Idem.
100	Martín Domínguez Pardo.....	Idem.
101	Amalio del Rivero Fernández.....	Villarramiel.
102	Victoriano Sánchez García.....	Idem.
103	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.
104	Eduardo López Alonso.....	Idem.
105	Tomás Lesmes Fernández.....	Idem.
106	Marciano Martín Pérez.....	Idem.
107	Ambrosio García García.....	Idem.
108	Julian Lesmes Sánchez.....	Idem.
109	Severino Hijosa Torío.....	Villacidaler.
110	Luciano García Areños.....	Idem.
111	Francisco Hijosa Torío.....	Idem.
112	Francisco Helguera Olmedo.....	Idem.
113	Francisco Tejo Tomé.....	Idem.
114	Eduardo Barbán Mayorga.....	Mazuecos.
115	Daniel Melero Rodríguez.....	Idem.
116	Victorino Santos Alonso.....	Idem.
117	Rogelio Blanco García.....	Idem.
118	Ignacio Piña Santiago.....	Idem.
119	Mariano García Aparicio.....	Idem.
120	Casto García Aparicio.....	Idem.
121	Pedro Rodríguez de la Cruz.....	Idem.
122	Sabas Barbán Mayorga.....	Idem.
123	Matías Calonge Armero.....	Idem.
124	Julio Espejo Santiago.....	Cardañosa.
125	Zenón Ibarlucea Martínez.....	Idem.
126	Manuel Martínez Martínez.....	Idem.
127	Fernando Martínez Sánchez.....	Castromocho.
128	Tomás Velasco del Corral.....	Idem.
129	Regino Junquera Fernández.....	Idem.
130	Valentín Atienza Atienza.....	Idem.
131	Francisco Castrillo Revilla.....	Idem.
132	Gabriel Caballero Andrés.....	Idem.
133	Leoncio López Villarragúz.....	Baquerín.
134	Estanislao Atienza Madrigal.....	Boada.
135	Waldo Sevilla Acero.....	Abastas.
136	José Fernández Antón.....	Idem.
137	Gonzalo Blanco García.....	Cisneros.
138	Hermenegildo Martínez Regaliza.....	Idem.
139	Francisco Regaliza Martínez.....	Idem.
140	Santiago Hurtado Mansilla.....	Idem.
141	Lúcio Alonso Casares.....	Paredes.
142	Desiderio Moro Reol.....	Idem.
143	Teófilo Pesquera Fernández.....	Idem.
144	Roque Pescador Chato.....	Idem.
145	Mariano Pajares Pajares.....	Idem.
146	Daniel Andrés Nieto.....	Pozo de Urama.
147	Juan Saldaña del Río.....	Idem.
148	Zacarías Arroba Espinosa.....	Idem.
149	Eliás Díez Barbán.....	San Román de la Cuba.
150	Bonifacio Cid Areños.....	Idem.

Capacidades.

1	D. Juan Martín Andrés.....	Guaza.
2	Domingo Docio Hurbón.....	Idem.
3	Acacio Alvarez Díez.....	Idem.
4	Castor Cano Igelmo.....	Frechilla.
5	Eladio Moro Igelmo.....	Idem.
6	Francisco Humanes Delgado.....	Idem.
7	Andrés Paredes de Castro.....	Idem.
8	Julian del Valle Márcoo.....	Idem.
9	Galo Calonge Barbán.....	Idem.
10	Tomás Pozurama Prieto.....	Idem.
11	Miguel Gutiérrez Márcoo.....	Fuentes.
12	Adbén Sevilla Rodríguez.....	Idem.
13	Abrahám Martín Gutiérrez.....	Idem.
14	Tomás García Morán.....	Idem.
15	Epifanio Gutiérrez Barrio.....	Paredes.
16	José Ruiz de Navamuel.....	Idem.
17	Julio Cantero Sánchez.....	Idem.

18	D. Tomás González Barrio.....	Paredes.
19	Angel Lerma Penche.....	Idem.
20	Ramiro Ortiz Alcalde.....	Idem.
21	Luis Nájera de la Guerra.....	Idem.
22	Aventino Gutiérrez Infante.....	Idem.
23	Manuel Vidal Alemán.....	Villada.
24	Estanislao Nogales Matia.....	Idem.
25	Julian López Rodríguez.....	Idem.
26	Cárlos Díez Barbán.....	Villalumbroso.
27	Jesús Díez Ruiz.....	Idem.
28	Lino Calleja Gómez.....	Idem.
29	Lorenzo Guerra Moreno.....	Villarramiel.
30	José Herrero López.....	Idem.
31	Pedro Calvo Ramos.....	Idem.
32	Agustín Sánchez del Rivero.....	Idem.
33	Matías Prieto Pérez.....	Idem.
34	Juan Díez de la Cuesta.....	Villatoquite.
35	Gregorio Laso Guerra.....	Idem.
36	Germán Pastor de Castro.....	Villerías.
37	Julian Barriga Cid.....	Idem.
38	Máximo Aguado Abril.....	Idem.
39	Cayetano Gómez Molaguero.....	Añoza.
40	Ildebrando de Santiago Pérez.....	Idem.
41	Juan Martín Cacharro.....	Abarca.
42	Cándido Vargas García.....	Idem.
43	Juan de Castro Martín.....	Idem.
44	Domingo Gutiérrez Calonge.....	Autillo.
45	Cesáreo Ruiz Sánchez.....	Idem.
46	Mauricio Tejerina Vega.....	Idem.
47	Miguel Asensio Mijares.....	Idem.
48	Julian Calderón Lobos.....	Baquerín.
49	Francisco Merino Villamediana.....	Idem.
50	Juan Melero Rodríguez.....	Boadilla.
51	Francisco Gómez Nieto.....	Idem.
52	Nicomedes Márcos Abad.....	Idem.
53	Saturnino Melero Rodríguez.....	Idem.
54	Satúrio Milano Garrido.....	Idem.
55	Antonio Díez Guerra.....	Idem.
56	Victoriano Sánchez Martín.....	Capillas.
57	Braulio Sánchez Sánchez.....	Idem.
58	Donato Villaruel Navarro.....	Castromocho.
59	Florencio Atienza Atienza.....	Idem.
60	Calixto Atienza Atienza.....	Idem.
61	Genaro Benito González.....	Idem.
62	Gregorio Herrero Herrero.....	Idem.
63	Clemente Herrero del Corral.....	Idem.
64	Gregorio Frechoso González.....	Cisneros.
65	Lúcio Hermoso Fernández.....	Idem.
66	Mariano Hurtado Márcos.....	Idem.
67	Pablo Sancho Rodríguez.....	Idem.
68	Cipriano Aldea Martínez.....	Idem.
69	Cárlos Rodríguez Arenillas.....	Idem.
70	Eugenio López García.....	Idem.
71	José Escudero Toledo.....	Idem.
72	Manuel Saldaña Pinto.....	Idem.
73	Juan Herrero Rey.....	Castil de Vela.
74	Lúcas Romo Agúndez.....	Idem.
75	Marcelino Delgado Delgado.....	Idem.

Dado en Palencia á veintiseis de Julio de mil novecientos doce.—Isidoro Velarde.—V.º B.º—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Cédula de citación.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con fecha treinta y uno de Julio próximo pasado por el Sr. D. Rogelio Pérez, Juez municipal, á consecuencia del sumario instruido por el Juzgado de Carrión de los Condes, por hurto inferior á diez pesetas, en la casa del vecino de esta villa Miguel Atienza Abad, en la noche del veintitres de Junio último, se cita al denunciado Ciriaco Morán Gómez, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad y natural de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que el día doce del actual á las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar el juicio verbal de faltas acordado por la Superioridad, á cuyo ac-

to concurrirá provisto de las pruebas que le convenga, en la inteligencia que de no comparecer sin justa causa, incurrirá en la multa de cinco pesetas, á no ser que haga uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la ausencia en ignorado paradero del referido Ciriaco Morán Gómez, conforme al artículo 178 de citada Ley, expido esta cédula que firmo en Población de Campos á primero de Agosto de mil novecientos doce.—El Secretario, Hermenegildo García.

Saldaña.

Don Eduardo Divar Martín, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que

se instruye en este Juzgado por delito de distracción y variación del curso de aguas de la ribera de Benerivare, se cita á todos aquéllos que posean ó lleven en arriendo tierras colindantes á dicha ribera con derecho al disfrute del riego de las mismas con aguas de dicho cauce, y que correspondan en toda su extensión desde Renedo de la Vega hasta donde termina dicha ribera, y que comprende los pueblos de Renedo de la Vega, Moslares, Santillán, Villamoronta, Villaturde, Villacuende, Villotilla y la finca de la Abadía, á fin de que comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el procedimiento, conforme determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en dicha causa, dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente.

Dado en Saldaña á dos de Agosto de mil novecientos doce.—Eduardo Divar.—El Secretario, Antonio Lora.

Ayuntamientos.

Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1912.

Día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de doce Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 5, con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Autorizar al concesionario de la red telefónica de esta Ciudad para la colocación provisional de un poste, en el que se apoyen dos conductores del fluido eléctrico de dicho servicio en la calle de Mancornador.

Autorizar á D. Basilio Saldaña para ejecutar obras de revoque en la fachada de la casa núm. 10 de la calle de los Gatos, con las condiciones que se señalan; á D. Félix Miguel para revocar las fachadas de las casas números 4 y 5 del Corral de los Sábados, y á D. Luciano Suárez Herrán para colocar un rótulo anunciador y dos vitrinas en la parte descubierta por la medianería de la casa número 95 de la calle Mayor principal.

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Arroyo para efectuar una reparación en la planta baja de la casa núm. 2 del corral de Salpiedra.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Fulgencio García, solicitando permiso para reparar un desprendimiento producido en la medianería y ángulo de la casa núm. 3 de la calle de San Juan, al efectuar el derribo de la núm. 1.º de dicha calle; otra de D. Francisco Arce para reconstruir el muro de cerramiento entre pilar y pilar, en la fachada lateral de la Iglesia de San Francisco; otra de D. Luis Roldán, para adornar con una portada de madera la entrada de su tienda situada en la calle de Barrio y Miar, y otra de D. Rafael Alonso, para la cesión de una parcela no edificable sobrante de la vía pública, en la calle de Mancornador.

Que se una á sus antecedentes una instancia de D. Luis Martínez

Vázquez, á la que acompaña una certificación referente á que no se halla ruinoso la fachada de la casa número 25 de la calle de San Juan, procediéndose en los términos prevenidos en el art. 298 de las Ordenanzas municipales.

Autorizar á D. Santiago Hernández para que coloque el escudo de armas de Palencia en la portada de su comercio establecido en la casa número 74 de la calle Mayor principal.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de San Francisco, en la que solicitan se hagan desaparecer las acacias plantadas á la entrada de dicha calle, y otra de D. Santiago Díez Monés, para cercar con alambrada de espino artificial una huerta situada en el barrio de Allende el Río.

Conceder á D. Felipe Gútez la cesión perpétua de una sepultura en el Cementerio Católico de esta Ciudad.

Autorizar al Sr. Alcalde para que socorra á los vecinos pobres enfermos de la Ciudad, que por prescripción facultativa tengan necesidad de tomar baños y aguas medicinales.

Adicionar al padrón de vecindad á Angel Vega y familia que así lo solicitan.

Declarar incompatible el cargo de Concejal con el suministro de efectos de su industria para este Municipio.

Que por la Comisión de Gobierno se estudie la conveniencia de contratar para las próximas ferias de San San Antolín, el espectáculo de aviación.

Que las lámparas de arco voltaico que existen actualmente, sean sustituidas en doble número, por otras de incandescencia de quinientas ó más bugías, colocándose palomillas artísticas que las sostengan y considerándose modificadas en este sentido las condiciones del contrato en este alumbrado extraordinario.

Que en lo sucesivo se denomine de Menéndez Pelayo la calle hoy llamada de Barrionuevo, con objeto de perpetuar el nombre de aquel insigne polígrafo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 14.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Alonso y con asistencia de diez Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 12, con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Autorizar al Depositario, para que recoja de la Tesorería de Hacienda pública y custodie una inscripción emitida á favor de este Ayuntamiento, por la Dirección general de la Deuda, importante 8.404 pesetas 21 céntimos, equivalente al resguardo que por igual suma obraba en la Caja general de Depósitos, por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana y obras el proyecto formado por el Arquitecto municipal para la construcción de una casa para el Guarda de los depósitos de aguas procedentes de los manantiales de Ramírez y Valle de las Monjas.

Que la Compañía del Ferrocarril del Norte presente el plano de las obras de cerramiento de la vía con tapia de hormigón que pretende construir en las inmediaciones de la carretera de Santander.

Requerir al dueño de la casa número 179 de la calle Mayor principal, para que disponga la reparación del guarnecido de la fachada de dicha casa y repisas de los balcones de la misma.

Autorizar á D. Luis Roldán para que construya una portada de madera en el frente de la tienda que ocupa en la calle de Barrio y Mier; á D. Mariano González para revocar la fachada de la casa núm. 21 de la calle de Mazorqueros; á D. Francisco Arce para construir el zócalo que une los contrafuertes del muro lateral de la Iglesia de San Francisco, en la calle del mismo nombre, y á D. Félix Cosío para revocar la fachada de la casa núm. 10 de la calle de San Bernardo.

Proceder por administración á la construcción de una alcantarilla de servicio general en la plazuela de Paredes.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Eulogio Tejedor, solicitando permiso para derribar y reedificar la fachada de la casa núm. 67 de la calle Mayor principal; otra de D.^a María de Neira para dar mayor elevación al piso 3.^o de la casa núm. 73 de la misma calle; otra de D. Juan Arroyo aclarando su pretensión de hacer obras en la planta baja de la fachada de la casa núm. 2 del corral de Salpiedra; otra de D.^a Juana Rojo para construir una acometida á la alcantarilla de la calle de Pedro Espina, para servicio de la casa número 18 de dicha calle; otra de Don Ambrosio Cuesta, en nombre de Don Dionisio Gaite, para revocar la fachada y tapias de la casa núm. 32 del barrio de San Sebastián; y otra de D. Narciso Gil, pidiendo se practique la recepción definitiva de las obras de alcantarillado de las calles de los Herreros y Mazorqueros, con devolución de la fianza que constituyó como garantía de dichas obras.

Declarar á petición de D. Nicolás Peláz, la perpetuidad de la sepultura del Cementerio Católico de esta Ciudad, en la que yacen los restos de D. Santiago López.

Desestimar la pretensión de varios vecinos de la calle de San Francisco, que pretenden se haga desaparecer los árboles de acacias existentes en dicha calle.

Conceder permiso á D. Santiago Diez Monés para cercar con alambrada de espino artificial una huerta situada en el barrio de Allende el Río.

Desechar un informe de la Comisión de Gobierno, proponiendo se celebre por cuenta del Ayuntamiento en las ferias de San Antolín, fiestas de aviación.

Autorizar al Sr. Alcalde para que señale y satisfaga un premio para el Guarda del Salón Pedro Márcos, que apagó un incendio habido en la calle de la Plata y salvó á dos niños que corrían riesgo de quemarse é indemnice al padre de éstos las pérdidas que sufrió en dicho incendio.

Y no habiendo más asuntos pendientes, se dió por terminado el acto.

Día 21.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública, en virtud de segunda convocatoria, dió principio la ordinaria correspondiente al día 19 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Que las reclamaciones que se produzcan respecto á servidumbres interceptadas en este término municipi-

pal por la construcción del ferrocarril á Villalón, se eleven al Señor Ingeniero Jefe de la primera División técnica y administrativa, en unión de los documentos que se formulen por la Alcaldía acerca de ellas.

Desestimar la pretensión de Don Fulgencio García, que solicita licencia para reparar los desperfectos causados en el muro de la casa número 3 de la calle de San Juan por consecuencia del derribo de la número 1.^o de la misma.

Conceder permiso á D. Cirilo Martín para revocar el respaldo de la casa número 21 de la calle de Estrada.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de Don Saturnino Garrido solicitando se le conceda previo pago, una parcela de terreno en la calle de Mancornador, sobrante de la vía pública; otra de Don Miguel Pérez para ejecutar las obras que indica en el plano que acompaña, en la casa número 8 de la calle de Don Sancho; otra de Don Modesto Castañeda, para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de la Virreina, para servicio de la casa número 17 y 19 de la misma, y otra de Teodosia Moro, para ejecutar iguales obras en la calle de Mazorqueros, para desagüe de la casa número 16 de la de San Bernardo.

Autorizar á Doña Carmen Balbás para que rodee con barras metálicas tres sepulturas del Cementerio Católico de esta Ciudad.

Conceder á perpetuidad á Don Antonio Reguero una sepultura en dicho Cementerio, autorizándolo para rodearla con barras metálicas.

Aprobar el proyecto de construcción de tenadas en el monte de esta Ciudad, autorizando al Señor Alcalde para que señale día en que han de subastarse dichas obras.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por Don Máximo González, en la que solicita se le ceda en arrendamiento el chalet del paseo del Salón, destinado á la venta de refrescos en la temporada de verano.

Autorizar al Señor Alcalde para que resuelva lo que estime conveniente respecto de la denuncia presentada por el Señor Director de la Banda municipal de música, referente á faltas cometidas por dos individuos de la misma, y para conceder la subvención que solicitan los hermanos Julio y Lúcio Sánchez, que extrajeron un cadáver del río Carrion.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último, á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Aprobar la proposición presentada por el Señor Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda, respecto de transferir cantidades de uno y otros capítulos del presupuesto corriente, disponiendo permanezca expuesto el expediente en Secretaría por término de quince días, para someterle después á la Junta municipal.

Repartir entre el vecindario las hojas correspondientes al padrón de inquilinatos, que ha de establecerse entre otros impuestos, en sustitución del de consumos.

Otorgar un amplio é ilimitado voto de confianza en favor del Señor Alcalde para que disponga lo que estime conveniente para recibir y obsequiar á S. M. el Rey, que llegará á esta Ciudad el día 1.^o del próximo

mes de Julio para inaugurar el Ferrocarril de esta Ciudad á Villalón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 28.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Alonso y con asistencia de nueve Señores Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 26, con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

Expresar el más vivo reconocimiento á la Excm.a Diputación provincial de Burgos, por la invitación que hace á este Municipio para que asista al octavo Congreso de la Federación agrícola de Castilla la Vieja, que ha de inaugurarse en aquella Capital el día 24 del actual.

Tener por recibidas definitivamente las obras de construcción de alcantarillado de las calles de Mazorqueros y Herreros, disponiendo se devuelva al contratista de las obras la fianza que tiene depositada como garantía de dichas obras.

Conceder permiso á D. Eulogio Tejedor para reedificar en la línea correspondiente, la fachada de la casa número 67 de la calle Mayor principal; á D. Ambrosio Cuesta, para revocar la fachada y tapias de la número 32 del barrio de San Sebastián; á D. Juan Arroyo para apoyar con piés derechos el piso de la número 2 del corral de Salpiedra, y hacer nueva la planta baja de dicha casa; á Don Juan Rojo, para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Pedro Espina, para servicio de la casa número 18 de la misma, y á D.^a Benigna Carretón, para ejecutar iguales obras para desagüe de la número 67 de la Avenida del General Amor.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de los Señores Arroyo y Gallego, solicitando autorización para revocar y pintar la fachada de la casa número 2 de la calle del Conde de Garay y 110 de la Mayor principal y colocar un mirador en el piso principal y segundo de la última; otra de D.^a Dolores Fernández, para la colocación de miradores en la casa número 203 de la calle Mayor principal y revocar su planta baja; otra de D. Basilio Saldaña, para revocar con placa de ladrillo la fachada de la número 1 de la calle de la Plata; otra del mismo para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Santo Domingo de Guzmán, para desagüe de los números 15 y 17 de la misma; otra de Don Vicente Gordaliza, para trasladar un pequeño horno que tiene establecido en la casa número 2 de la calle de Don Juan de Castilla; y otra de Don Fulgencio García, en la que hace observaciones sobre los perjuicios que ha de sufrir al reconstruir á la línea señalada para la calle de San Juan, las casas números 27 y 29 de la calle Mayor principal.

Conceder á D. Mariano Martín y á Don Andrés Fernández la propiedad perpétua de dos sepulturas del Cementerio Católico de esta población.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una instancia de Don José Calvo Barrios, en la que, por las consideraciones que alega, dice no estar obligado al pago de una cantidad que se le reclama, por la construcción de la alcantarilla de la calle de los Niños de Coro.

Satisfacer los gastos que ocasione el tratamiento antirrábico del Doctor Ferrán, al que han de someterse los niños Mariano y Gabriel López que fueron mordidos por un gato que se supone rabioso.

Nombrar para el cargo de encargado de conducir la carterá, con los papeles de la Banda municipal de música, al joven Manuel Gonzalo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Julio.

Autorizar á la Comisión del ramo para que designe el modelo de columnas palomillas que han de colocarse en la calle Mayor principal, entre varios presentados por la Sociedad Eléctrica palentina, contratista del servicio de alumbrado público.

Que por el Arquitecto municipal se hagan los estudios necesarios de alineación y demarcación de terrenos en las Afueras de León, frente á las estaciones de los Ferrocarriles del Norte y Villalón, para construcción de edificios cuyos terrenos tomarían el nombre de Avenida de 1.^o de Julio.

Y no habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminada la sesión.

Día 19 de Julio.

S. E. el Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la misma conforme á lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Municipal.

Palencia 26 de Julio de 1912.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Demetrio Casañé.

Frechilla.

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Inspector de carnes de esta población, y en el deseo de proveerla en propiedad, el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado se anuncie vacante dicha plaza con el sueldo anual de ciento ochenta pesetas, que el agraciado percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á indicada plaza presentarán sus solicitudes, acompañando el título de Profesor Veterinario ó testimonio Notarial del mismo y demás documentos que creyeren necesarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca insertado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Frechilla 27 de Julio de 1912.—El Alcalde accidental, Clemente Nogales.